

# EL BIEN PÚBLICO

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Mártes 12 Enero de 1886.

Año XIV. Núm. 3.892.

## Correo de hoy

### SERVICIO EXCLUSIVO DE «EL BIEN PÚBLICO»

Palma 11 de Enero de 1886.

Sr. Director de *El Bien Público*.

Los palmesanos vamos á convertirnos en sorbete si dura unos días más el tiempo que reina desde anteaer. A las pequeñas pero continuadas lluvias de la semana han sucedido las nieves, y la temperatura es tal que deja sentir sus efectos aun en las habitaciones más templadas; y no digo lo que sucede en otros puntos y aun en la calle, porque el relato sería capaz de enfriar la tinta de la pluma con la misma frescura que ayer aparecieron helados los charcos que había en las vías públicas.

Es intenso el frío que hace; y por eso ayer se vieron desanimados todos los centros de pública reunion. El porqué se explica fácilmente: las gentes prefirieron quedarse en casa á sufrir la exposicion de un resfriado cuando ménos.

—La cuestion del día, aparte de la indefinida que preocupa ciertos políticos, es la de los almacenes que han de levantarse en los muelles del puerto de esta capital.

Recuerdo haber apuntado en una de mis cartas anteriores que los almacenes habian sido objeto de una concesion especial de carácter reservado; y así es, en efecto.

Pero contra esa concesion se ha levantado gran clamoreo, porque ella viene á destruir todos los proyectos que la Junta de las obras tiene para el presente y el porvenir del puerto.

Las razones en que esta Junta se funda no pueden ser más claras. Costeadas las susodichas obras que desde algunos años han venido efectuándose con fondos provinciales, municipales y del Estado, y con los arbitrios que para las mismas se han impuesto á la carga y descarga, y procedentes la mayoría de los terrenos de los que con aquellas se ha ganado al mar y los que se ganarán en lo sucesivo, había el pensamiento racional y el derecho, hablando con más propiedad, de enagenar esos terrenos en pública licitacion, con la seguridad de que siendo muy codiciados, de ellos se sacarian pingües rendimientos que se emplearian en las obras de mejora.

Hoy la improcedente cuanto inexplicable original concesion viene á echar por tierra todos esos cálculos; con ella el Gobierno regala lo que á la Provincia, al Municipio y al Comercio le ha costado muy buenas pesetas; y de tantos sacrificios se aprovecharán unos caballeros particulares que han tenido la fortuna de que les cupiera la suerte en forma de regalo ó por su valimiento ó por su influencia.

La Junta de obras, en la que figuran patricios tan ilustres como el respetable anciano señor Conde de Ayamans, no tan solo ha elevado razonada protesta, sino que está decidida á no cejar en la defensa de

los intereses que se le confiaron, y hasta se me asegura que dimitirá si su voz no halla eco en las esferas gubernamentales donde los hombres de la pasada situacion fraguaron el negocio.

Yo creí al principio, que la concesion era limitada á las condiciones de la ley de obras públicas que salvando los derechos del que proyecta y concibe una cualquiera, la anuncia por subasta cediéndola al postor que mayores ventajas ofrezca: más por lo que llevo dicho, recogido en centros que deben estar bien enterados, veo, que en lo que ménos se ha pensado es en la citada ley y que la concecion es tal como vá esplicada.

Veremos que giro toma el asunto. Si hay justicia y la equidad impera, espero que se andará el mal camino y se dará satisfaccion á los deseos legítimos de los palmesanos.

—Otro asunto ocupa algun tanto la opinion pública desde el viérnes. El espediente que se instruye, á instancia del señor Gobernador en averiguacion de si hubo abusos en la introduccion de especies de consumo sin el correspondiente adeudo. —Como en estas cosas siempre la maleficencia se ceba dándoles proporciones que no tienen á veces, y como por otra parte se me asegura que el Tribunal entiende en el asunto, no he de ser yo el que me haga cargo de las versiones que corren por más verosímiles que parezcan.

Lo que sí diré es que el señor Gobernador ha puesto el dedo en lo que se venia señalando como llaga de la administracion, y que esto le ha valido un aplauso general. Se añade pero que el Juzgado tal vez se inhiba de entender en el asunto hasta que la oficina de Hacienda instruya el espediente y se lo remita en caso de resultar culpabilidad.

—Segun mis noticias en breve pasará á esa con el propósito de llenar la visita que á su cargo compete, el Intendente militar del distrito, Sr. Porta, bellisima persona por sus méritos y su trato fino y caballeresco.

—Desde que ha llovido los payeses de esta isla parecen estar más contentos. Se teme, pero, que la granizada y el intenso frío hayan lastimado á los almendros que prematuramente habian echado ya la flor.

—La salud pública, sino fuera por lo que se han resentido los ancianos y achacosos, estos días sumamente frios, puede asegurarse que es aquí escelente; pero vuelve á preocupar los ánimos la persistencia del cólera en algunos puntos del continente, por la facilidad con que á la primavera podria colarse en esta isla.

Estos días han fallecido dos personas estimadísimas por sus virtudes y antecedentes: el noble D. Jorge Fortuñ y el médico D. José Almodovar. Del aprecio en que se les tenia se les ha dado elocuente testimonio en los respectivos entierros y en las frases que la prensa les dedica.

*El Corresponsal*

Madrid 6 Enero de 1886.

Sr. Director de *El Bien Público*.

Con el decreto suspendiendo las sesiones de Córtes, han decaído los asuntos políticos. Salvo las naturales excepciones de los jefes de partidos, que se ven obligados á no abandonar ni un momento la direccion de los mismos, los demas, de segunda y tercera fila, mas que de otra cosa, se ocupan en preparar su reeleccion. Y si añadimos á estos los muchos pretendientes que ya se agitan para procurarse un puesto en las Cámaras, se deducirá fácilmente cuantos desencantos se sufrirán el día de la lucha.

Los que por matar el tiempo, como vulgarmente se dice, hablan de política, forman juicios á su agrado, que por apasionados unos y otros por lejanos y aun inverosímiles, no creo del caso apuntar, pues no tienen mas valor que la opinion de un individuo. Mas hay un punto en que convienen la inmensa mayoría: que en las futuras Córtes estarán representados todos los partidos, aunque sea en fracciones insignificantes, desde los republicanos mas intransigentes hasta los carlistas.

Y como los preparativos electorales es lo que preocupa, se preguntaban unos á otros esta tarde con interés, cuando se publicaría el decreto de disolucion de Córtes. Opinaban algunos, que con objeto de apresurar la fecha de las elecciones, no tardaria mas de cuatro ó cinco días; por el contrario, otros creian que el ministro de la Gobernacion quiere tomarse tiempo. Segun mis informes, el gobierno no varia de su propósito en cuanto á este se refiere y publicará el decreto próximamente al mes de la suspension de sesiones, no pasando del día 10 de Febrero. Así al menos lo afirman ministeriales que merecen crédito.

De otros asuntos poco ó nada se ha dicho de interés general, salvo comentarios á la proposicion Maluquer sobre indultos por delitos electorales, que en un considerando se menciona la opinion del presidente del coniejo de ministras no conceptuando tan vituperables dichos delitos como los que se cometen atropellando las leyes con las armas en la mano. Si bien el proyecto no se ha elevado á la categoría de ley, se presume al menos que la opinion del Sr. Sagasta influirá mucho en cuanto á la aplicacion de la ley electoral.

Segun mis noticias, el actual ministro de Gracia y Justicia tiene en estudio la reforma de la ley orgánica del poder judicial que probablemente someterá á las Córtes en la primera legislatura. Un periódico de la mañana, advierte la necesidad de que la justicia gratuita se administre de igual modo en los juicios de mayor cuantía, que se realiza en los juzgados municipales. Esta opinion parece que ha sido bien recibida por eminentes jurisconsultos.

El General Blanco ha recibido del emperador Guillermo la cruz del Águila Roja. Esta condecoracion es la misma que devolvió el Sr. Salamanca á raíz de los sucesos de las Carolinas; es decir, que lo que

hace poco tiempo un general, llevado del patriotismo de un momento consideró que rebajaba su dignidad; otro compañero suyo, pasados aquellos días en que disputábamos legítimos derechos á un imperio poderoso, ha recibido del jefe del mismo una prueba de consideracion y afecto.

Mañana en el restaurant de Lhardy, algunos representantes catalanes obsequiarán con un banquete al ex-gobernador de Barcelona, Sr. Gonzalez Solesio, por su buena administracion durante el tiempo que estuvo al frente de aquella provincia. La circunstancia de concurrir individuos de distintos partidos, entre ellos amigos de los Sres. Cánovas y Romero Robledo, hace presumir que el acto tenga su alcance político, procurando que sean si cabe, más próximas que en otras provincias las relaciones entre unos y otros.

Segun noticias de Argel, navegando por las costas de Argelia el vapor español *Buenaventura*, se encontró envuelto en una via de agua que amenazaba con inundar completamente el buque. El capitán, ante tal peligro, dispuso forzar la máquina, consiguiendo embarrancar en el punto denominado Bugía. Las autoridades francesas acudieron en auxilio del buque, empleando una bomba de vapor con la que pudo extraerse el agua que en aquel habia penetrado, hasta ponerlo á flote.

Dada la utilidad de estas bombas para estos casos, que por cualquier accidente de mar ocurren con frecuencia en las costas, seria conveniente que dicho servicio se estableciera en nuestros puertos.

Han sido declaradas súcias las procedencias de Trieste, que salieron de dicho punto despues del 23 de Diciembre último.

En Algeciras y Marbella continúa el cólera, pero en la primera poblacion disminuyen los casos, segun las últimas noticias.

Hoy no se celebra consejo de ministros. Lo habrá mañana presidido por la Reina.

Cuatro collares del Toison existen vacantes. Uno de ellos se ha concedido al infante Don Augusto de Portugal y otro al marqués de la Habana.

Para los otros dos hay lo menos 15 pretendientes algunos de los cuales si no se les concede la gracia van á crear un conflicto.

La sumaria instruida contra el duque de Sevilla parece que se ha elevado á plenario. He oido decir que los oficiales que han declarado sostienen que hizo afirmaciones que castiga la ordenanza, pero el duque desmiente lo por aquellos afirmado. Parece que el capitán general de Madrid ha remitido al fiscal que entiende en la causa para que la una á la misma la relacion publicada por el «Figaro» dando cuenta de la entrevista que tuvo el corresponsal del periódico parisien con el duque, en la que éste despues de negar los principales cargos que se le hacen no oculta su antipatía por D.<sup>a</sup> Crístina por su carácter y por su calidad de extranjera, mientras que á su tia la reina Isabel prodiga toda clase de alabanzas.

*Dikson.*



### El protocolo de las Carolinas

Se ha dado lectura en el Congreso de este interesante documento diplomático que pone fin á nuestras diferencias con Alemania.

El artículo dice así:

**Artículo 1.º** El gobierno alemán reconoce la prioridad de la ocupación española de las islas Carolinas y Palaos y la soberanía de S. M. Católica que en ella resulta, y cuyos límites están indicados en el art. 2.º

**Art. 2.º** Estos límites están formado por Ecuador y por el grado 11 de latitud Norte y por el 133º y el 164º de longitud Este (Greenwich.)

**Art. 2.º** El gobierno español, para garantizar á los súbditos alemanes la plena y entera libertad de comercio, de navegación y de pesca en los archipiélagos de las Carolinas y de las Palaos, se obliga á ejecutar en dichos archipiélagos estipulantes análogas á las contenidas en los artículos I, II y III del protocolo sobre el archipiélago de Joló firmado en Madrid el 11 de marzo de 1877, y reproducidas en el protocolo del 7 de marzo de 1885, á saber:

I. El comercio y tráfico directo de los buques y súbditos de Alemania en los archipiélagos de las Carolinas y las Palaos, y en todas sus partes, así como el derecho de pesca, serán absolutamente libres sin perjuicio de los derechos reconocidos á España en el presente protocolo, en conformidad con las declaraciones siguientes:

II. Las autoridades españolas no podrán exigir en lo sucesivo á los buques y súbditos de Alemania que vayan libremente á los archipiélagos de las Carolinas y Palaos, ó de un punto á otro de estos archipiélagos, ó de uno de ellos á cualquiera otra del mundo, que toquen antes ó después en un punto determinado de los archipiélagos ó en otra parte; que paguen cualquiera clase de derechos ó se provean de un permiso de aquellas autoridades, las que por su parte se abstendrán de poner impedimento y de toda intervencion en el referido párrafo.

Queda entendido que las autoridades españolas no impedirán de manera alguna, ni bajo ningún pretexto, la libre importación y exportación de toda clase de mercancías, sin escepcion alguna, salvo en los puntos ocupados, y de conformidad con la declaración III, y que asimismo en los no ocupados efectivamente por España, ni los buques, ni los súbditos referidos, ni sus mercancías se someterán á impuesto alguno, derecho ó pago cualquiera, ni á ningún reglamento de Sanidad ó de otra clase.

III. En los puntos ocupados por España en los archipiélagos de las Carolinas y de las Palaos, el gobierno español podrá establecer impuestos, reglamentos sanitarios y de cualquiera otra clase durante la ocupación efectiva de dichos puntos. Pero España se compromete por su parte á sostener en ellos las dependencias y empleados necesarios para las exigencias del comercio y cumplimiento de los referidos reglamentos.

Queda, sin embargo, espresamente entendido que el gobierno español, resuelto por su parte á no imponer reglamentos restrictivos en los puntos ocupados, contrae espontáneamente el compromiso de no introducir en los indicados puntos mayores impuestos ó derechos que los establecidos en los aranceles españoles, ó en los tratados ó convenios entre España y cualquier otra potencia. Tampoco pondrá en vigor en aquellos puntos reglamentos escepcionales

que hubieran de aplicarse al comercio y á los súbditos alemanes, que gozarán bajo todos conceptos del mismo trato que los súbditos españoles.

A fin de prevenir las reclamaciones que podrian resultar de la incertidumbre del comercio respecto á los puntos ocupados y regidos por reglamentos y aranceles, el gobierno español comunicará en cada caso la ocupación efectiva de un punto en los archipiélagos de las Carolinas y de las Palaos al gobierno alemán, y al mismo tiempo informará de ello al comercio por una notificación publicada en los periódicos oficiales de Madrid y de Manila.

En cuanto á las tarifas y á los reglamentos que hayan de aplicarse á los puntos que estén ó posteriormente sean ocupados por España, queda estipulado que no entrarán en vigor sino después de un plazo de ocho meses, á partir de esta publicación en el periódico oficial de Madrid.

Queda convenido que á ningún buque ó súbdito de Alemania se le obligará á tocar en uno de los puntos ocupados ni al ir ni al volver de un punto no ocupado por España, y que no podrá seguirse perjuicio alguno por tal motivo ni por ninguna clase de mercancías destinadas á un punto no ocupado de los archipiélagos de las Carolinas y Palaos.

**Art. 4.º** Los súbditos alemanes tendrán plena libertad para adquirir simientes y para hacer plantaciones en los archipiélagos de las Carolinas y Palaos, para fundar en ellos establecimientos agrícolas, para ejercer toda especie de comercio y afectar contratos con los indígenas, y para explotar el suelo en las mismas condiciones que los súbditos españoles. Sus derechos adquiridos serán respetados.

Las compañías alemanas que gozan en su país de los derechos de las personas civiles y especialmente las compañías anónimas, serán tratadas bajo el mismo pie que dichos súbditos.

Los súbditos alemanes gozarán respecto á la partición de las personas y de sus bienes adquisición y trasmisión de sus propiedades, así como para el ejercicio de sus profesiones, del mismo trato y de los mismos derechos que los súbditos españoles.

**Art. 5.º** El gobierno alemán tendrá el derecho de establecer en una de las islas Carolinas ó de las Palaos una estación naval y un depósito de carbon para la marina imperial. Los dos gobiernos determinarán de comun acuerdo el sitio y condiciones de este establecimiento.

**Art. 6.º** Si los gobiernos de España y Alemania no rehusan su adhesión al presente protocolo en el término de ocho días, á contar desde hoy ó si se adhieren á él antes de espirar este plazo por conducto de sus respectivos representantes, las presentes declaraciones entrarán inmediatamente en vigor.

Hecho en Roma á 17 de diciembre de 1885.—(L. S.) Firmado el marqués de Molins.—(L. S.) Firmado Schlözer.

La proposición hecha por su Santidad Leon XIII como mediador en la cuestión de los archipiélagos de las Carolinas y Palaos, está concebida en los siguientes términos:

«El descubrimiento hecho por España en el siglo XVI, de las islas que forman parte del archipiélago de las Carolinas y Palaos, y una serie de actos llevados á cabo en diversas épocas en esas mismas islas por el gobierno español en beneficio de los indígenas, han creado en la convicción de dicho gobierno y de su nación un título de soberanía, fundado en las máximas del derecho internacional, invocadas y seguidas

en esta época en el caso de conflictos análogos.

En efecto, cuando se considera el conjunto de los actos mencionados, cuya autenticidad se halla confirmada por diversos documentos de los archivos de la Propaganda, no puede desconocerse la acción benéfica de España respecto á aquellos isleños. Debe notarse, además, que ningún otro gobierno ha ejercido sobre ellos una acción semejante. Esto explica la tradición constante, que conviene tener en cuenta, y la convicción del pueblo español relativamente á esa soberanía: tradición y convicción que se han hecho manifiestas hace dos meses con un ardor y una animosidad capaces de comprometer por un instante la paz interior y las relaciones de los dos gobiernos amigos.

Por otra parte, Alemania, y asimismo Inglaterra, han declarado espresamente en 1875 al gobierno español, que no reconocían la soberanía de España sobre dichas islas. El gobierno imperial opina, por el contrario, que la ocupación efectiva de un territorio es lo que da origen á la soberanía sobre el mismo, y esta ocupación nunca se ha efectuado por parte de España respecto de las Carolinas, en conformidad con este principio ha procedido en la isla de Yap, y en esto, como por su parte lo ha hecho el gobierno español, el mediador se complace en reconocer toda la lealtad del gobierno imperial.

En su consecuencia, y á fin de que esta divergencia de miras entre los dos gobiernos no sea un obstáculo para un arreglo honroso, el mediador, después de haberlo considerado bien todo, propone que el nuevo convenio que se estipule se atenga á las fórmulas del protocolo relativo al archipiélago de Joló, firmado en Madrid el 7 de marzo último entre los representantes de la Gran Bretaña, de Alemania y de España, y que se adopten los puntos siguientes:

**Punto 1.º** Se afirma la soberanía de España sobre las islas Carolinas y Palaos.

**2.º** El gobierno español, para hacer efectiva esta soberanía, se obliga á establecer lo más pronto posible en dicho archipiélago una administración regular con una fuerza suficiente para garantizar el orden y los derechos adquiridos.

**3.º** España ofrece á Alemania plena y entera libertad de comercio, de navegación y de pesca en estas mismas islas, como asimismo el derecho de establecer en ellas una estación naval y un depósito de carbon.

**4.º** Se asegura igualmente á Alemania la libertad de hacer plantaciones en esas islas y de fundar en ellas establecimientos agrícolas del mismo modo que los súbditos españoles.

Roma, en el Vaticano, á 22 de octubre de 1885.—L. S.—(Firmado: el cardenal Jacobini, secretario de Estado de su Santidad.)

### Una noticia de sensacion

Este es el título de un telegrama publicado por «El Imparcial», que dice lo siguiente:

«Viena 6 (2,55 madrugada).—El corresponsal parisiense de la «Vossische Zeitung» telegrafía á su periódico reproduciendo una noticia estupenda transmitida al «Gaulois» por su corresponsal en Madrid.

Segun este último, el Conde de Solms ha comunicado oficialmente al señor Moret que el Conde de Munster, Embajador de Alemania en Paris, por encargo especial del Gobierno alemán ha manifestado á Mr. de Freycinet, Ministro de Negocios

extranjeros, que Alemania no consentiría que Francia favoreciese á los carlistas, ni que diese refugio en los departamentos fronterizos del Pirineo ó proporcionase armas ó dinero á los revolucionarios españoles.

El Conde de Munster ha hecho presente al Gobierno francés que en el caso de ocurrir una revolución republicana en España, debería Francia portarse segun exige el derecho internacional y conforme requieren las actuales relaciones amistosas que mantienen las potencias hacia las instituciones monárquicas establecidas constitucionalmente en España.»

### Gaceta

La historia de la agrupación ó partido político al cual dá nombre don Manuel Ruiz Zorrilla, puede reducirse á una serie de actos innobles con los cuales se pretende entregar á España á los horrores de la revolución.

Badajoz, la Seo, Sto Domingo de la Calzada, el Arsenal de Cartagena, el Castillo de San Julian en la propia ciudad, son nombres que recordarán siempre á las gentes la locura del partido zorrillista, su ansia de llegar al poder aún cuando para ello se hubiese de pasar por entre charcos de sangre, y se hubiera de convertir á la nación que es teatro de tales atentados, en una nueva Cafretería.

El hombre insensato que desde el Extranjero inspira aquellos movimientos no tiene siquiera la virtud que suele adornar hasta á los mas grandes criminales: la virtud del agradecimiento.

Pudiera antes justificar su conducta, echando mano á los recursos de la lógica revolucionaria, si las puertas de la madre Patria continuaran para él cerradas: aunque bien merecido tiene el destierro quien no sabe vivir en paz con sus hermanos á quienes provoca á continua guerra.

Pero en la ocasión presente, el acto magnánimo de S. M. la Reina Regente concediendo tan amplia como podía esperarse la gracia de indulto, aún cuando no le hubiese alcanzado personalmente, por lo que podía favorecer y favorece en realidad á sus amigos, debía hacerle desistir de temerarias y locas aventuras en que se compromete el porvenir y la vida de los incautos que se han dejado seducir ante la brillante perspectiva de promesas que no han de cumplirse.

Lo está viendo el país; lo está viendo el Gobierno que dirige sus destinos. La revolución no se rinde con halagos, la revolución es incapaz de todo propósito noble y levantado, y á lo único á que aspira es á establecer su reinado sobre las ruinas de las más grandes instituciones. La Religión, la Patria, el trono, el orden, la justicia, todo quiere subvertirlo y trastornarlo, convertirlo en el caos, para que de él brote la fatídica luz... del petróleo.

Ayer eran unos pobres soldados y algunos Jefes las víctimas de la fracasada intentona; pero al fin y al cabo, el castigo, ó sea el destierro, era castigo merecido á su deslealtad: habíanse sublevado contra el Gobierno constituido.

Hoy es un General ilustre que en defensa de los sagrados intereses de la Patria ha estado á punto de perder la vida. El Excmo. Sr. D. Luis Fajardo, General Gobernador que ha sido de esta Isla, actualmente Gobernador de Cartagena, y nombrado segundo Cabo de Filipinas, ha sido la víctima de los sublevados del Castillo de San Julian; bravo militar, ha caído al frente de sus tropas leales, recibiendo una descarga de los revoltosos.

Ante las desgracias de los amotinados en Badajoz, siente uno compasión y lástima; ante la ocurrida al pie del citado Castillo, todo pecho honrado siente indignación. Y esa indignación ha de traducirse en hechos por quien tiene el deber de velar por el orden y el bienestar de la Nación; lo que no puede conseguirse



por la magnanimidad y el perdón, ha de lograrse con actos de energía, único medio que puede traernos la paz tan necesaria para que puedan desarrollarse la riqueza y prosperidad pública al amparo de las actuales instituciones

Extracto de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en el día de hoy.

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó inscribir en la lista de mozos sorteables para el próximo sorteo ocho mozos nacidos en Argel.

Se acordó levantar el plano de alineación de la calle del Norte y plazas del Carmen y Príncipe para señalar la alineación pedida por don Emilio Sturla

Se dió cuenta de una resolución del Sr. Gobernador de la provincia disponiendo el abono de los sueldos que reclama D. Federico Llansó como auxiliar interino del Instituto de segunda enseñanza, y se acordó recurrir á la Superioridad contra estos nombramientos ilegales que perjudican la enseñanza.

Se dió cuenta de una comunicación del Director del Instituto trasladando el nombramiento de auxiliar interino hecho por la Dirección General á favor de D. Francisco Cardona que no ha justificado su capacidad legal. Se acordó quedar enterado y estar á lo que disponen las Leyes vigentes

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del Sr. Gobernador aprobando el presupuesto extraordinario formado para el caso de una invasión colérica.

Se acordó pase á informe de la Junta de Cementerios una instancia de los administradores de entierros solicitando la modificación de algunos derechos.

Se acordó conceder la prohibición de una expósita, solicitada por don Ramon Selva y su consorte

Se acordó exponer al público para efectos de reclamación el padron de prestación personal y el de carruajes de lujo.

Se aprobó el plano y presupuesto de reconstrucción del edificio escuela primera de niñas de esta ciudad.

Se aprobó el alistamiento de mozos para el próximo reemplazo

Y se levantó la sesión.

A las seis de esta mañana ha emprendido otra vez marcha para Alcudia y Barcelona el vapor *Nuevo Mahónés*.

En el teatrillo de la Casa de Misericordia de esta ciudad habrá función dramática todos los jueves y domingos de la presente temporada.

Las entradas se expenderán, al precio de cinco céntimos de escudo, los días citados en el propio local.

El vapor «Menorca» ha sido portador de 64 cajas tabaco, una de efectos timbrados y una partida de patatas.

Ha sido trasladado á Huesca nuestro amigo D. Honorato Manera ingeniero civil en esta isla.

En el casino «El Progreso» establecido en San Luis tendrá lugar el sábado próximo si el tiempo lo permite la siguiente función la que terminará con baile de Sociedad.

La comedia en un acto «Una limosna por Dios», la pieza «Me conviene esta mujer» y la zarzuela «Los dos ciegos».

Mañana se pondrá en escena la ópera «Linda» debutando en ella el bajo Sr. Salvarani.

En la votación verificada el domingo por la tarde en el casino «El Recreo» para la renovación de la Junta directiva de la Sociedad Filantrópica establecida en el mismo, fueron reelegidos los mismos individuos que la formaban; y en la noche de ayer quedó constituida la espresada Junta de la misma manera que venia funcionando en el próximo pasado año de 1885.

A bordo del vapor-correo «Menorca» saldrá mañana para dirigirse á Cartagena, la Sra. D.<sup>a</sup> Pilar Fajardo, hija del bravo

general que ha sido herido por los sublevados en el Castillo de San Julian y esposa de D. Pedro Motta capitán de Filipinas.

Al desearle un feliz viaje, no podemos menos de espresarle nuestro deseo de que la salud de su señor padre haga alentar la esperanza de un total restablecimiento.

Comprendemos la ansiedad de la hija por estar al lado del autor de sus días. Que el Señor les dé fuerzas para sufrir la prueba á que se ha servido sujetarles, lo mismo que á su demás familia.

Esta mañana ha llegado á Palma el vapor-correo de Valencia.

El viernes fondeó en el puerto de Palma procedente del de Valencia el vapor «Villamarques» de 1.115 toneladas con cargamento de vino.

Ha sido nombrado presidente del tribunal de oposición á la cátedra de latin y castellano vacante en el institute de esta ciudad D. Eduardo Palou consejero de instrucción pública.

Relacion de los pasajeros llegados hoy á bordo del vapor correo *Menorca*.

D. Juan Vidal y Señora, Miguel Montaner, Margarita Manent, S. Vich, José Casanovas, José Palou y hermana, Juan Masot, Antonio Roca, Francisco Pastor, Arturo Moy, Francisco Coll, Juan Picocuell, G. Roca y una niña, José Coll, Antonio Gasli, 4 individuos de tropa.—Total 22.

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL

DE EL BIEN PUBLICO

(No se permite su reproducción en esta Ciudad.)

Madrid 11.—9:30 m

«El Liberal» censura duramente la conducta observada por el Sr. Conde de Xiquena, gobernador de Madrid, oponiéndose á que tuviera lugar la reunion que algunas sociedades se habian propuesto celebrar en el día de ayer, movidas por un gran pensamiento, y sobre todo, por que los iniciadores de dicha reunion habian cumplido con los preceptos de la vigente Ley.

Madrid 11.—9:45 m.

Segun noticias de carácter oficial, durante las últimas veinte y cuatro horas han ocurrido en Algeiras ocho invasiones y otras tantas defunciones.

En Salamanca se ha presentado un caso que los melicos diagnostican de coleriforme.

En la Isla Cristina despues de algunos dias sin que ocurriera ninguna invasión, las Autoridades han dispuesto que se cante un Te Deum.

Se da como cierta la noticia de que el Ministro de Fomento señor Montero Rios, se propone rebajar la tarifa de los ferrocarriles.

Madrid 11.—10:30 m.

La prensa se ocupa con interés en el rompimiento de relaciones entre los Sres. Sagasta y Lopez Dominguez. «El Liberal» trata tambien de este asunto, aplaudiendo al Sr. Presidente del Consejo de Ministros por el acto realizado en vez del referido general Sr. Lopez Dominguez; y añade que las exigencias de éste para con el Gobierno, eran verdaderamente ridiculas, y por lo mismo que ha hecho muy bien el Sr. Sagasta negándose á aceptarlas, aunque por ello tenga que afrontar los rencores de ciertas gentes de suyo volubles, ambiciosas y tornadizas, bien que inútiles.

Se ha cantado el Te-Deum en la Isla Cristina.

Madrid 11.—12 t.

En el sorteo de la Lotería de Madrid últimamente celebrado, han salido premiados.

14678	4813	17815	3809
21139	8461	5744	14303
5132	6158	3039	9686
20186	8816	2490	8854
17101	11629	12617	20589
9518	6955	15650	19129

Madrid 11.—1 t.

A las once de la noche del día de ayer, un grupo de sediciosos sorprendió á la guardia del castillo de San Julian, en Cartagena, á cuyo movimiento se adhirió el sargento que la mandaba: luego que el general Fajardo tuvo noticia, por medio del teléfono de lo ocurrido, se dirigió al citado castillo, acompañado de cinco individuos de la Guardia civil, habiendo ordenado que le siguieran cuatro compañías. Al llegar al castillo el aludido general, fué recibido por los revoltosos, con una descarga, precipitándose despues á la fuga.

Supónese que el mal tiempo del mar, habrá impedido que llegue á Oran el barco en que se refugiaron los revoltosos.

Madrid 11.—1:30 t

Los periódicos ministeriales niegan toda importancia al movimiento sedicioso ocurrido últimamente en Cartagena.

Es completamente falso que en Alicante haya sucedido algo grave: ha dado pábulo á los rumores que en este sentido han circulado, los telegramas que desde Alicante se recibieron en esta Corte participando la intentona de Cartagena.

Madrid 11.—1:45 t.

Los sublevados de Cartagena tenían preparado un buque para el caso de que fracasara su intentona: en él se embarcaron al verse comprometidos. Ha zarpado un barco de guerra con el objeto de apresar á los sublevados.

Madrid 11.—2 t.

S. M. la Reina-Regente ha telegrafiado á Cartagena interesándose vivamente por el Sr. Fajardo: ha preguntado si recibió heridas graves.

Se han reunido los Sres. Sagasta, Moret, Alonso Martinez y Beranger.

Madrid 11.—2:30 t.

La fuerza que se sublevó en el castillo de San Julian era poco numerosa y componíase de distintas armas; el Gobernador Fajardo intimóles la rendición, y en el mismo momento recibió una descarga, hiriéndole tres balazos. El castillo está ya en poder de las tropas leales.

Madrid 11.—4:15 t.

Ha circulado la voz de que el Gobernador Sr. Fajardo habia muerto de resultas de las heridas que recibió al presentarse entre los sublevados del castillo de San Julian; pero positivamente se sabe que la vida del bizarro general no corre peligro.

Al frente de los sublevados figura un sargento del regimiento de la Princesa.

La plaza de Cartagena ha sido declarada en estado de sitio.

Reina el orden más completo en toda la península.

Madrid 11.—9 n.

«La Correspondencia de España» ocupándose en la última sedición de Cartagena, dice que el Gobierno del Sr. Sagasta no podia sospechar que el Sr. Ruiz Zorrilla intentara aquel movimiento, como lo prueban las órdenes que recientemente se habian dado á los gobernadores de Provincia.

«El Correo» ocúpase tambien de este asunto, y dice que indignan las intentonas fraguadas por los secuaces del Sr. Ruiz Zorrilla, quienes demuestran gran cobardía cuando procuran que las algaradas que promueven sean en sitios cercanos al mar ó inmediatos á la frontera.

Madrid 11.—9:30 n

El Consejo de Ministros presidido por el Sr. Sagasta se ha ocupado únicamente en los hechos ocurridos en Cartagena: los Consejeros de la

Corona no conceden importancia alguna á esta sublevación, y por consecuencia, han creído innecesario que se adopten medidas extraordinarias.

El Gobierno ha acordado el ascenso á Teniente General, del Gobernador de la plaza de Cartagena, Sr. Fajardo.

El médico de S. M. la Reina-Regente, Sr. Ledesma, ha salido para Cartagena para amputar la pierna izquierda al general Fajardo.

Madrid 11.—10:30 n.

Los principales hombres de las distintas agrupaciones monárquicas, se han acercado al Gobierno del Sr. Sagasta felicitándole por el fracaso de la intentona de Cartagena.

«La Correspondencia de España» dice que mientras el Gobierno se muestra magnánimo y liberal para con el Sr. Ruiz Zorrilla y sus secuaces, este señor soborna á los sargentos y busca obreros en el fondo de las minas que le sirvan de instrumento para sus planes revolucionarios.

Madrid 12.—9:45 m.

«El Imparcial» publica un articulo titulado «Jugar con sangre», á propósito de la sublevación del castillo de San Julian, y despues de algunas reflexiones exclama: Los que se sublevan hoy contra la Monarquía, mañana se alzarán contra la República; porque la misma indisciplina, el mismo principio de insubordinación, lleva á los desertores á las filas de D. Carlos, que a empuñar la tea incendiaria en Alcoy y á tremolar la bandera separatista en Cartagena.

Madrid 12.—9:50 m.

El hijo del General Fajardo ha telegrafiado dando las gracias á S. M. la Reina Regente, por el interés que ha manifestado hácia aquél con motivo de los últimos sucesos.

Los periódicos ministeriales rechazan la indicación hecha por «El Progreso» órgano del Sr. Ruiz Zorrilla, referente á que en el movimiento de Cartagena se diera el grito de «Viva D.<sup>a</sup> Isabel».

Madrid 12.—10:30 m.

Los indígenas de la isla Samoa, en el Pacífico, se hallan muy irritados contra los alemanes por haberse posesionado de algunas islas, y amenazan pasar á cuchillo á los comerciantes alemanes.

Madrid 12.—11 m.

La Gaceta publica el Decreto ascendiendo á Teniente General al excelentísimo Sr. D. Luis Fajardo, y en su reemplazo se ha nombrado al General Pardo.

El Vicealmirante Pavía ha sido nombrado Consejero de Guerra.

Madrid 12.—3 t.

Desconfiase poder salvar al general Fajardo.

Se han hecho algunas detenciones.

DELEGACION ESPECIAL DEL GOBIERNO DE S. M. en Mahon.

El Sr. Gobernador de la provincia en comunicación telegráfica, me dice que en el fuerte San Julian de Cartagena ha habido una pequeña sublevación que ha sido vencida inmediatamente despues de dos horas, debido á la lealtad de las tropas y al valor del Gobernador Militar señor Fajardo que ha resultado herido; cuya intentona no ha tenido eco ni en la plaza de Cartagena ni en ningun otro punto en la Península.

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de los habitantes de esta Isla por medio de la prensa periódica de la localidad.

Mahon 12 Enero de 1886.—El Delegado del Gobierno, Rafael Morales.



# TEATRO

COMPANIA LIRICO ITALIANA

3.ª de Abono 5.ª Serie

Funcion para mañana Miércoles  
Se pondrá en escena la magnifica  
ópera

## LINDA DI CHAMOUNIX

en la que hará su debut el primer  
bajo Sr. Salvarani.

A las 8

Barcelona 11.—5'55 t.

4 p.º	cientos int. . . . .	55'200
4 p.º	Exterior. . . . .	55'150
4 p.º	amortizable. . . . .	73'870
B. H. de Cuba. . . . .		86'370
B. Hispano Colonial. . . . .		39'870
Crédito Mercantil. . . . .		39'620
Banco de Cataluña. . . . .		15'370
F. C. de Barcelona á Fran- cia . . . . .		35'250
F. C. del N. de España. . . . .		83'500
Orensés. . . . .		11'500
F.-C. Tarrag., Barria. y Francia 3 p.º . . . . .		60'750
F.-C. de Medina á Oren- se y Vigo. . . . .		37'000
Id. Almansa. . . . .		53'500
Id. Norte. . . . .		67'870

Madrid 11

4 p.º	perpétuo. . . . .	55'450
4 p.º	amortizable. . . . .	73'400
B. Hipotecarios de Cuba. . . . .		86'400

## Movimiento del Puerto.

Entrados el 12

De Palma vapor correo «Menorca» Cap.  
D. Francisco Cardona con 17 trips. 22 pa-  
sajos. efs. y la correspondencia.

Despachados el 12

Para Palma javeque «Esperanza» pat.  
Miguel Landino con 6 trips. y efs.

## SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL DIA 13 DE ENERO DE 1886.

Jefe de día.—El Sr. Comandante de Ar-  
tillería D. Joaquín Delgado.

Parada, Visita de hospital y reconoci-  
miento de provisiones y Oficial de Vigilan-  
cia Filipinas.

El Comandante Sargento Mayor, Fran-  
cisco Sanchez.

## Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

S. Victoriano y S. Benito abad y confesor.

Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.  
de la Misericordia en S. José.

Santo de mañana.

S. Gumersindo mártir y S. Hilario ob.  
y cfr.

## ANUNCIOS.

### SUBASTA

El domingo 17 del actual á las 11 de la  
mañana se venderán en licitacion verbal  
en el despacho del notario D. José Vinent  
y Seguí y á voluntad de sus dueños, unos  
almacenes sin numerar sitos en la Rampa  
de la Abundancia inmediatos á la marina  
de este Puerto que forman esquina con la  
cuesta de la Miranda, con sugesion á las  
condiciones que con los titulos de propie-  
dad quedan en poder de dicho Notario.

## Dátiles

de Berbería y Valencia; Cocos; Higos  
secos; Arroz, etc. etc.

Se encontrará en la Plaza de la Libertad  
número 5 CIUDADELA

En dicha tienda existen de venta camas  
de hierro á precios módicos.

# BAZAR CANET Y PONS

## GRAN REBAJA EN TODO LO CONFECCIONADO

Trages los mas caros á . . . . . 6 duros

Capas desde. . . . . 9 duros

Rusos desde. . . . . 5 duros

En dicho establecimiento se encontrarán hermosas noveda-  
des para Señora.

## 50 ARRAVAL 50

## MALTINA DE CARNICK.

CEBADA, TRIGO Y AVENA GERMINADOS.

El único Extracto de Malta conteniendo estos tres cereales.

Un frasco de Maltina equivale (en poder digestivo) á 3 ó 5 frascos de cual-  
quier extracto de Malta conocido.

Valor digestivo, 30 veces su propio peso.

«El Trigo y la Avena son especialmente ricos en elementos productores de glicerina  
y de músculo. Liebig.»

La Maltina aumenta tanto el peso como las carnes de las personas delgadas de natu-  
raleza.

Eficazmente recomendada para señoras delicadas, niños y criaturas dé-  
biles y demacrados, y para las madres durante la lactancia.

Es muy grata al paladar y la toma sin dificultad la más tierna criatura.

La Maltina es sin igual contra la Tisis, Exenuacion, Debilidad General y Nerviosa,  
Indigestion, Estreñimiento y durante la convalecencia.

La recetan y recomiendan todos los primeros médicos, y se usa en los principales  
hospitales. Analizada y aprobada por los más eminentes químicos de Europa. En  
España, por el Dr. Codina-Lánguin.

Maltina con Pepsina y Pancreatina es el mejor remedio conocido contra la  
Dispepsia, Cólera Infantil y todas las enfermedades procedentes de una diges-  
tion defectuosa. Pocos casos resistirán la accion de esta eficaz preparacion.

Maltina con Hipofosfitos es inestimable en casos de Tisis, Raquitis, Consun-  
cion de los huesos y Neuralgia, así como en las afecciones de los Riñones.

Malto-Yerbina es el remedio más eficaz para la Bronquitis, Tos, Constipa-  
dos y Expectoracion difícil y el Asma.

Maltina con Aceite de Hígado de Bacalao: forma por demás agradable y  
eficaz de administrar el Aceite de Hígado de Bacalao.

Maltina con Hierro y Quinina, ó con Hierro, Quinina y Estronina:  
un poderoso tónico nutritivo para la Debilidad General, etc.

Maltina compuesta con Fósforo se adapta especialmente para cerebros debi-  
litados y personas de ocupaciones sedentarias que adolecen de Laxitud general.

Maltina con Alterantes es el remedio más eficaz en todas las condiciones vicia-  
das de la Sangre, Escorfula, Clorosis, etc.

DE VENTA EN TODAS LAS BOTICAS.

Por mayor: SOCIEDAD FARMACEUTICA ESPAÑOLA, Barcelona.  
THE MALTINE MANUFACTURING COMPANY, LIMITED, LONDRES.

## ENFERMEDADES DE LA BOCA

# PASTILLAS NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDA

EFICACES CONTRA LAS

**Anginas, Crup, Ronquera, Fetidez de aliento é inflama-  
cion de la garganta**

Las PASTILLAS NIELK, calman la irritacion producida por el excesivo uso del ta-  
baco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su carganta un trabajo fa-  
tigoso, especialmente los oradores y cantantes.

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS

Para evitar imitaciones y falsificaciones exíjase en las cajas de la SOCIEDAD FARMACÉU-  
TICA ESPAÑOLA, impreso en tinta roja.

## LA MARGARITA EN LOECHES

IMPORTANTISIMO A LA HUMANIDAD

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Doctor  
D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han he-  
cho aun más abundantes, resulta que La Margarita de Loeches es entre todas  
las conocidas y que se anuncian al público, la mas rica en sulfato sódico y magné-  
sico, que son las más poderosas purgantes, y las únicas que contengan carbo-  
natos ferroso y manganoso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyen-  
tes. Tienen las aguas La Margarita más de doble cantidad de gas carbó-  
nico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporcion y combinacion en que  
se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable  
para las enfermedades herpéticas, escrofulosas, y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo,  
estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las bote-  
llas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el Depósito central, Jar-  
dnes, 15, bajo derecha, donde dan datos y explicaciones

El único gran diploma de honor

en competencia con todas las aguas purgantes y similares nacionales y extralanjeras en  
la Exposicion Internacional de Niza, distincion hasta ahora no concedida.

## HIGOS SUPERIORES

blancos, redondos y finos á 8 cénts. libra.

Bacalao fresco y hermoso á 15 cénts.

P.ª Pescadería, 24 tienda del Ismo.

## NODRIZA

Una jóven recién parida que por haber-  
sele muerto la criatura desearia colocacion.

Vive calle de la Reina n.º 42.

## Administracion de Loterías

de 1.ª clase núm. 5 Mahon.

Queda abierto el despacho de bi-  
lletes del sorteo que ha de celebrarse  
en Madrid el dia 20 de Enero.

Ha de constar de dos series de 28  
mil billetes cada una, al precio 30  
pesetas uno divididos en décimos á  
3 pesetas uno, distribuyéndose 613  
mil 200 pesetas en 1382 premios de  
la manera siguiente:

Premios	Pesetas
1 de	80.000
1 de	40.000
1 de	20.000
1 de	10.000
20 de 2.500	50.000
1156 de 300	346.800

99 aprox. de 300 ptas. ca-  
da una, para los 99 nú-  
meros restante de la  
centena del que oten-  
ga el premio de 140000  
pesetas. 29.700

99 id. de 300 ptas. por los  
99 núms. id. de cen-  
tena del premiado con  
80.000 pesetas. 29.700

2 aprox. de 2.000 para  
los núms. anterior y  
posterior al del premio  
mayor 4.000

2 id. de 1.500 para el  
premio segundo 3.000

1382 613.200

Mahon 12 de Enero de 1886. — El  
El Administrador, P. Hernandez.

## LA ESTACION

PERIODICO DE MODAS PARA SEÑORAS

Indispensable en toda casa de familia

Dos ediciones quincenales

EDICION ECONOMICA

24 Números con mas de  
2000 grabados al año, con-  
teniendo modelos de toda  
clase de prendas de vestir  
para señoras, señoritas, y  
niños; ropa blanca, canas-  
tillas, ropa de cama, ser-  
vicios de mesa, de tocador  
etc., y ademas toda clase de



labores, de Señora. 12 hojas de patrones  
trazados conteniendo además infinidad de  
iniciales, cifras y alfabetos, 200 patrones de  
tamaño natural y mas de 400 dibujos para  
bordados y labores á la aguja, etc.

Precio de suscripcion: Tres meses Ptas 3'50;  
Seis meses Ptas 6'75; Un año Ptas 13.

EDICION DE LUJO

Contiene los mismo elementos que la  
Edicion económica y además 36 figurines  
iluminados al año.

Precio de suscripcion: Tres meses Ptas 5'75;  
Seis meses Ptas 11; Un año Ptas 21.

Se suscribe en todas las librerías y en Bar-  
celona, Rambla, 5, en la librería de Alva-  
ro Verdaguier.

Números de muestra gratis.

## Vino del pais

á 16 reales vn. el quarter y á 27 céntimos  
litro.

## VINO CATALAN

á 13 reales vn. el quarter y por litro á 22  
céntimos. Calle del Horno n.º 54.

## LATOS

por crónica y rebel-  
de que sea se cura  
prontamente con  
las nuevas pastillas  
pectorales y cal-  
mantes del  
Dr. MARQUÉS

¡¡ Probadlas y os convencereis !!

De venta en su farmacia y laborato-  
rio de BARCELONA, Hospital, 109.  
Caja 6 reales vn. Por correo 7 rs.  
Depositario en Mahon.

## PARA VENDER

Lo está un carro y un caballo con sus  
correspondientes guarniciones.  
Calle de Adnover n.º 40.